

clarado soldado sorteable cuyo moro fue alzado bajo el nombre apellido de Manuel Nieto Vargas, quien aparecía en su partida en vano, siendo inauditable que el apellido Vargas fuese el que pudiese equivocadamente sin duda por que a dicha familia tales no tenido siempre conocimiento en el apellido compuesto de Nieto Vargas. Haciendo además en cuenta que los verdaderos apellidos tanto del José como de su hermano Manuel son Nieto y Nieto y que esta equivocación puede haber sido la causa del que el Regist^{ro} en donde este se halla inscrito haya dado anticipación negativa de su existencia por todo lo cual S.S. por unanimidad acuerdan se informe favorablemente el recurso alzado interpuesto por el padre del repetido moro José Nieto y Nieto:

Se acordó el traslado de la funeraria J. Ay^{to} desde su Santuario a esta en la tarde del dia de hoy.

Se acordó la secundación en calidad del pertinente y 1^o secretario de guardería, nombrando sea autorizado a don Segundo Latorre Aguilera.

Ord^r del 27 - 8^{ta} - G^{to} Aguilera - Huírao - Rubio - Sanz Lea - Moro - López
d. Juan y d. José - Rivas - Fernández - G^{to} Navarro - López 2^{do} y Rueda
No asistieron Alarcón - Domínguez - Loura Seguro - Sanz G^{to}.
Se acordó se celebre la función a J. Ay^{to} el 1^o de Octubre próximo.
Distribuir fondo un porciento.

